



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018
LVIII
 QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
 H. CONGRESO
 DEL
 ESTADO DE COLIMA

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E:

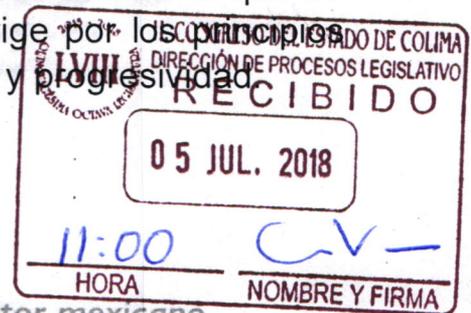
La suscrita diputada Verónica Lizet Torres Rolón, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, en uso de la facultades que me confieren los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, con el fin de que se haga la entrega del Recurso etiquetado y al que tiene derecho el Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es bien saberse los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



“2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola”



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



En específico me permito resaltar el Principio de Progresividad, el cual constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado, así mismo, el poder público debe hacer todo lo necesario para que sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

Dicha normatividad se encuentra en nuestra Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, a su vez dicha Constitución Federal dispone en su artículo 3 como Derecho Fundamental el que toda persona tiene derecho a recibir educación, el cual cobra mayor relevancia con lo estipulado en los convenios y tratados internacionales en materia de derechos de la niñez.

Por lo que, la educación es un bien público, es decir, este derecho a la educación hace posible el ejercicio de otros derechos humanos, haciendo hincapié que la obligatoriedad y la gratuidad son dos condiciones *sine qua non* en las que se finca este derecho por lo que la escuela pública tiene una alta responsabilidad en el ejercicio del derecho humano y el libre desarrollo de la personalidad de las niñas y niños.

Recordemos que la inversión en educación temprana, es fundamental para garantizar futuros ciudadanos con un eficaz desarrollo integral, posibilitando individuos más productivos y con excelentes potencialidades en el orden biopsicosocial, que redundarán en un mayor beneficio para la sociedad.

*“2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola”*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



Es así, que ante la necesidad creciente de las madres trabajadoras, por contar con servicios educativos y asistenciales para la atención integral de niños y niñas de los niveles en educación inicial y básica: La Unión de Solicitantes "Tierra y Libertad" A. C., ha instalado y tiene a su cargo la operación de los Centros de Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad", mismos que cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE), debidamente autorizados por la Secretaría de Educación del estado de Colima.

La Asociación Civil, denominada Unión de Solicitantes "Tierra y Libertad" A. C. desde su creación el 28 de agosto de 2001, se ha dado a la tarea gestionar recursos para implementar programas educativos en beneficio de la sociedad, creando los Centros de Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad", a través de los cuales, se promueve la educación integral de niñas y niños, en los niveles de educación inicial y básica en el estado de Colima, teniendo actualmente a su cargo la construcción, equipamiento y operación de catorce centros educativos de excelente calidad.

La mencionada Asociación y el Gobierno del estado en fecha del 25 de julio del 2009 celebraron un convenio, para dar paso a la creación de un Organismo Público Descentralizado, en el que Gobierno y Asociación sumen esfuerzos y experiencia para la dirección, la operación y el crecimiento de este proyecto, al gestionar e invertir más recursos y dar mayor cobertura en la atención de los infantes del Estado Colima.

Por lo que mediante Decreto se crea El "Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima" y desde ese momento forma parte del Sistema Educativo Estatal.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



El objetivo general del Organismo Público antes señalado es el fortalecer el Sistema Educativo Estatal, en los niveles de educación inicial en sus modalidades escolarizada y no escolarizada y en educación básica, a través de los Centros de Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad" apegándose a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la ley de Educación del Estado de Colima y demás ordenamientos vigentes que regulan la materia y sus reglamentos.

Estos Centros tienen como prioridad que las niñas y los niños que asisten a los Centros del Desarrollo Infantil "Tierra y Libertad" cuenten con especialistas que evalúen los períodos del desarrollo y atiendan de manera oportuna los ámbitos que interfieren en el crecimiento, desde una visión multidisciplinaria; psicología, pedagogía, nutrición, salud y trabajo social.

Cuya misión es el de brindar servicios de calidad en Educación inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria a familias socialmente desprotegidas, a través de prácticas educativas innovadoras que propicien el desarrollo pleno de las potencialidades biopsicosociales, generando con ello una formación de niños y niñas libres, reflexivos, analíticos y capaces de contribuir en el desarrollo de nuestra sociedad.

En este contexto el Poder Ejecutivo, tiene el deber de dotar de los recursos necesarios para que el Instituto de Educación Inicial del estado de Colima como Organismo Público Descentralizado que forma parte del Sistema Educativo Estatal y de la Administración Pública del Estado de Colima funcione y opere con normalidad.

Esto es así, porque en el Presupuesto de Egresos del 2016 se encuentra etiquetado el recurso para este Instituto, en la página 24 y 82 de la partida 44304 bajo el decreto 67 y Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Lunes 29 de Febrero del año 2016, cuyo monto es de 4, 500,000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos)

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



Así mismo en el Presupuesto de Egresos del 2018 el recurso de encuentra etiquetado en la página 216 y 224 de la partida 44310 bajo el decreto 429 y Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 02 de diciembre de 2017, cuyo monto es de 4, 500,000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos)

Lamentablemente dichos recursos no han sido entregados al Organismo Público Descentralizado "Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima" el cual tiene el derecho a recibir.

Situación que ha puesto en riesgo la educación de dos mil cien niñas y niños colimenses, además de vulnerar la economía familiar de 450 colaboradores de estos Centros Educativos.

Es importante mencionar que los Padres y Madres de familia, hacen un impresionante esfuerzo para seguir adelante con la educación de sus hijos, puesto que han sufragado diversos gastos para que estos Centros Educativos sigan fortaleciendo la educación en la Entidad.

Además de todo el esfuerzo antes mencionado, existe también un temple y amor a la profesión de las y los colaboradores, puesto que a pesar de no percibir su ingreso han salido adelante con el apoyo de todos esos Padres y Madres.

Finalmente, como obligación del titular del Ejecutivo Estatal y en delegación de su función en materia educativa a la Secretaría de Educación en el Estado y por lo anteriormente expuesto y fundado la presente iniciativa de punto de acuerdo tiene como objetivo insistir en exhortar y hacer un llamado al Gobernador del Estado de Colima con el fin de que se haga la entrega del Recurso etiquetado multicitado, al que tiene derecho el Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*



DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2015-2018



Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el orden constitucional y legal vigente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este H. Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez con el fin de que se haga la entrega del Recurso etiquetado el Presupuesto de Egresos del 2016 bajo la partida 44304 del decreto 67 y Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Lunes 29 de Febrero del año 2016, cuyo monto es de 4, 500,000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos) Así como lo etiquetado en el Presupuesto de Egresos del 2018 bajo la partida 44310 del decreto 429, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 02 de diciembre de 2017, cuyo monto es de 4, 500,000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos), recurso al que tiene derecho el Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente se someta a discusión y aprobación, en el momento de su presentación.

A T E N T A M E N T E:
COLIMA, COL., 04 DE JULIO DEL 2018.

DIP. VERÓNICA LIZET TORRES ROLÓN.

*"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano
y universal Juan José Arreola"*